

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 071-2023-MDJLBYSR

J. L. Bustamante y Rivero, 05 de septiembre del 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; en Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto del 2023 convocado y presidida por el Señor Alcalde CrI (r) Fredy Javier Zegarra Black contándose con la asistencia del 100% de los miembros del Concejo Municipal, y;

VISTO:

El Expediente N° 15209-2023, de fecha 25 de agosto del 2023, presentado por la Regidora Elizabeth Rita Patricia Orihuela Camacho, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 1) del artículo 82° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas e instituciones que contribuyen con el desarrollo de la ciudad de Arequipa, expresando el reconocimiento y felicitaciones por su compromiso en la formación de profesionales e investigadores;

Que, el 08 de setiembre del 2023, la Universidad Católica de Santa María - Arequipa cumple 62 años de creación institucional, y habiendo formado durante estos años profesionales e investigadores de calidad que han enaltecido la Ciudad de Arequipa, tanto a nivel nacional como en el extranjero; es meritorio **RECONOCER** tan loable labor de este **CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIO**;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARIA**, por Sesenta y dos (62) Años de vida institucional otorgándole la Diploma de Reconocimiento por su destacada trayectoria en la formación de profesionales e investigadores en la Región Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Santa María.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional el cumplimiento del presente Acuerdo y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional www.munibustamante.gob.pe.



REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Abog. Florencia Pacheco Ponce
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

Crnel. ® Fredy Zegarra Black
Alcalde

c.c. Archivo
G. Municipal
G. Asesoría Jurídica
Subg. Imagen Institucional y RRPP
Subg. Tecnologías de la Información y C.
Universidad

485717